



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 35.-/

MAT.: DESIGNA CONTRAPARTE MUNICIPAL DEL PROGRAMA PRODESAL.

LAJA, enero 04 de 2017

VISTOS:

1. D.A. N° 685 de fecha 08.02.2016, que aprueba Convenio para la ejecución del Prodesal 2016-2019.
2. Convenio entre INDAP y la MUNICIPALIDAD DE LAJA, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2016 – 2019, de fecha 29.01.2016.
3. Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESIGNASE al funcionario Héctor Rodríguez Contreras, Técnico de la Secretaría Comunal de Planificación como Contraparte Municipal del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" y en caso de ausencia le subrogará la funcionaria Gissela Soto Rubilar, Directora SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Soludo
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Vladimir Fica Toledo
**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

or
VFT/LHL/GSR/cpc

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
 - SECPLAN
 - INDAP
 - PRODESAL
 - SS.MM
- A*